



# Lineamientos para la Difusión de Resultados Estadísticos en el Sistema Estadístico Nacional

# Créditos

---

## **Dirección General:**

**Miosotis Mercelia Rivas Peña**, Directora General

**Augusto Virgilio de los Santos Almánzar**, Subdirector General

## **Dirección de Normativas y Metodologías:**

**Crismairy Marlenny Jiménez Mena**, Directora de Normativas y Metodologías

## **Coordinación Técnica:**

**Víctor Ambioris Dietsch Vargas**, Encargado Interino del Departamento de Calidad de la Producción Estadística

## **Equipo técnico:**

**Anabel Diroche Tejada**, Analista de Calidad de la Producción Estadística

## **Apoyo técnico institucional:**

**Perla Massiel Rosario Fabián**, Directora de la Dirección de Estadísticas Económicas

**Carlos Alfredo Sosa**, Encargado del Departamento de Metodologías

**Diomy Alexandra Pereyra Mora**, Encargada del Departamento de Articulación del Sistema Estadístico Nacional

**Paola Esmeralda Rodríguez Adames**, Encargada Departamento de Estadísticas Ambientales

**Emmanuel David Gatón Peña**, Encargado del Departamento de Estadísticas Macroeconómicas y Sectoriales

**Magnolia Esther Jerez Marmolejos**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo

**Raysa Hernández García**, Encargada del Departamento de Comunicaciones

**Alexis Esteban De Jesús Gómez**, Encargado de la División de Formulación y Seguimiento Plan Estadístico Nacional

**Otto Isaías Rojas Reyes**, Encargado Interino de la División de Estadísticas Sectoriales

**Jeissy Elizabeth Puello Vásquez**, Analista de Calidad de la Producción Estadística

**Claudia Rafaelina Pelegrin Garcia**, Analista de Formulación y Seguimiento del Plan Estadístico Nacional

## **Soporte Administrativo:**

**Juana Dominga Lebrón Rivera**, Auxiliar Administrativo

**Kassandra Sánchez Tejada**, Auxiliar administrativo

**Cecilia Mercedes Belliard Vargas**, Secretaria Ejecutiva Dirección General

**Elizabeth Soto Báez**, Secretaria Ejecutiva Dirección General

## **Apoyo editorial:**

**Raysa Hernández**, Encargada del Departamento de Comunicaciones

**Carmen C. Cabanes**, Encargada de la División de Diseño y Publicaciones - Diseño

**Iván Ottenwalder**, Corrección de estilo

**Alondra C. Cornelio**, Diagramación

**ISSN:**xxxxxx

# Agradecimientos

---

Como Oficina Nacional de Estadística (ONE), quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a todas las instituciones del Sistema Estadístico Nacional (SEN) que participaron activamente en la validación de los Lineamientos para la Difusión de los Resultados Estadísticos en el Sistema Estadístico Nacional. Su compromiso, expertise y colaboración fueron fundamentales para asegurar la calidad y relevancia de estos lineamientos, que servirán como guía crucial para la divulgación transparente y efectiva de datos estadísticos en nuestro país.

# Ficha técnica

Nombre de la publicación	Lineamientos para la Difusión de Resultados Estadísticos en el Sistema Estadístico Nacional
Objetivo general del producto	Describir el conjunto de directrices y pautas a tomar en cuenta para la difusión de resultados estadísticos, considerando los principios fundamentales de las estadísticas oficiales y los requisitos de calidad establecidos en el Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales de la República Dominicana.
Descripción general del producto	Documento que sirve de soporte para el desarrollo de una política, directrices y/o procedimientos para la difusión de los resultados estadísticos, alineada a estándares internacionales para difusión de resultados provenientes de estadísticas oficiales, dirigido a instituciones que forman parte del Sistema Estadístico Nacional y que difunden información estadística de carácter oficial.
Año de inicio del producto	2024
Tipo de producto	Lineamiento
Código de producto	LDRESEN- CPE-003
Cobertura geográfica	Nacional
Versión del documento	001
Fecha de la publicación	15/06/2024
Fecha de revisión	15/06/2028
Medios utilizados para la difusión de las publicaciones	Digitales
Contactos	<p>Directora de la Oficina Nacional de Estadística Miosotis Rivas Peña Tel. 809-6827777 ext.2101 <a href="mailto:direccion@one.gob.do">direccion@one.gob.do</a></p> <p>Directora de Normativas y Metodologías Crismairy Marlenny Jiménez Mena Tel. 809-6827777 ext. 3509/3718 <a href="mailto:dnym@one.gob.do">dnym@one.gob.do</a></p> <p>Encargado Interino del Departamento de Calidad de la Producción Estadística: Víctor A. Dietsch Tel. 809-682-7777 ext. 3525 <a href="mailto:victor.dietsch@one.gob.do">victor.dietsch@one.gob.do</a></p>
Unidad encargada	Departamento de Calidad de la Producción Estadística, Dirección de Normativas y Metodologías.

# Siglas y acrónimos

---

ANDA	Archivo Nacional de Datos
API	Interfaz de Programación de Aplicaciones
CNBPE	Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales
END	Estrategia Nacional de Desarrollo
ENE	Escuela Nacional de Estadística
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OE	Operación Estadística
ONE	Oficina Nacional de Estadística
PAD	Programa Acelerado de Datos
PEN	Plan Estadístico Nacional
PNPSP	Plan Nacional Plurianual del Sector Público
RRAA	Registros Administrativos
SEN	Sistema Estadístico Nacional
UOE	Unidad Organizacional de Estadística

# Contenido

---

Créditos .....	2
Siglas y acrónimos .....	5
Introducción .....	7
Objetivos .....	9
Objetivo general .....	9
Objetivos específicos .....	9
Alcance .....	9
Marco conceptual .....	10
Marco normativo .....	12
Marco metodológico .....	13
Principios contemplados en el CNBPE relacionados con la difusión de los resultados estadísticos .....	14
Nivel A. Gestión del Entorno Institucional, principios relacionados .....	14
Nivel B. Gestión del Proceso Estadístico, principios relacionados: .....	14
Nivel C. Gestión de Resultados Estadísticos, principios relacionados: .....	14
1. Lineamientos para la Difusión de Resultados Estadísticos en el Sistema Estadístico Nacional .....	15
1.1. Productos de difusión .....	15
1.1.1 Definir los objetivos y la audiencia .....	15
1.1.2 Definir los Productos estadísticos para la difusión .....	15
1.1.3 Definir un calendario de publicaciones .....	18
1.2. Medios utilizados para la difusión .....	19
1.2.1. Definir los Canales de Difusión .....	19
1.2.2. Establecer actividades de difusión en las redes sociales .....	20
1.3. Definir los Canales de servicios para las entidades y personas usuarias .....	20
1.4. Programas para la promoción del uso de las estadísticas .....	21
1.4.1. Programa de promoción .....	21
1.5. Evaluación .....	21
Bibliografía .....	23
Control de cambios .....	25

# Introducción

---

Los “Lineamientos para la Difusión de Resultados Estadísticos en el Sistema Estadístico Nacional” se han estructurado para definir y dar soporte al desarrollo de una política, directrices, procedimientos o compromiso por parte de la máxima autoridad ejecutiva (MAE) de acogerse a regulaciones o modelos para la difusión de los resultados estadísticos provenientes de las estadísticas oficiales producidas por el Sistema Estadístico Nacional (SEN), alineado a estándares internacionales sobre difusión de resultados provenientes de estadísticas oficiales.

A consideración del “Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales (CNBPE)”<sup>1</sup>, donde se establece en el nivel C. la Gestión de resultados estadísticos, el cual hace referencia a los mecanismos establecidos para satisfacer las necesidades de las entidades y personas usuarias y dando cumplimiento a los principios de calidad definidos sobre la difusión de los resultados estadísticos, se percibe la necesidad de desarrollar lineamientos para difundir los resultados estadísticos, por lo que es por esto que, los “Lineamientos para la Difusión de Resultados Estadísticos en el Sistema Estadístico Nacional” precisan las pautas necesarias que se deberán considerar al momento de definir y diseñar una Política para la Difusión de Resultados Estadísticos.

De manera que los “Lineamientos para la Difusión de Resultados Estadísticos en el Sistema Estadístico Nacional” buscan establecer directrices que estén alineadas a los principios fundamentales para las estadísticas oficiales y requisitos de calidad establecidos en el CNBPE, definiendo de manera estandarizada, con calidad y transparencia las mejores prácticas a utilizar en los procesos de difusión de las estadísticas oficiales.

---

<sup>1</sup> <https://www.one.gob.do/publicaciones/2022/codigo-nacional-de-buenas-practicas-para-las-estadisticas-oficiales/?altTemplate=publicacionOnline>

# Estructura

---

Los “Lineamientos para la Difusión de Resultados Estadísticos en el Sistema Estadístico Nacional” contiene una portada, créditos, ficha técnica que resume las especificaciones del producto, el índice de contenido, siglas y acrónimos y una introducción a los mismos.

Los lineamientos se han estructurado en tres partes:

- En la primera parte se han contemplado los objetivos, alcance, marco conceptual, marco normativo, el desarrollo del sustento metodológico, marco de investigación y los Principios del Código Nacional de Buenas Prácticas Estadística para las Estadísticas Oficiales de la República Dominicana y que están relacionados con la difusión de resultados estadísticos.
- La segunda parte contempla los Lineamientos para la Difusión de Resultados Estadísticos en el Sistema Estadístico Nacional, el cual se ha estructurado en cinco (5) componentes fundamentales acompañados de recomendaciones prácticas que garantizan el cumplimiento a la calidad de los datos difundidos.
- La tercera y última parte contempla las bibliografías consultadas y la ficha para el control de cambios del producto.

# Objetivos

---

## Objetivo general

Describir el conjunto de directrices y pautas a tomar en cuenta para la difusión de resultados estadísticos, considerando los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales y los requisitos de calidad establecidos en el Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales de la República Dominicana.

## Objetivos específicos

- Desarrollar las pautas para la difusión de los resultados estadísticos para que las instituciones que conforman el Sistema Estadístico Nacional adapten las mismas para la elaboración de sus políticas, directrices, procedimientos o instructivos para la difusión.
- Establecer los pasos para el cumplimiento de las buenas prácticas de la gestión de resultados estadísticos, establecidos en el Código Nacional de Buenas Prácticas para las estadísticas oficiales.
- Dar a conocer los diferentes medios que se pueden utilizar para la difusión de los resultados estadísticos.

# Alcance

---

El documento “Lineamientos para la Difusión de Resultados Estadísticos en el Sistema Estadístico Nacional” está orientado hacia la Oficina Nacional de Estadística (ONE) y demás instituciones que conforman el Sistema Estadístico Nacional que difunden resultados estadísticos provenientes de estadísticas oficiales, conforme a los requisitos establecidos en el “Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales”.

# Marco conceptual

**Archivo Nacional de Datos - ANDA:** es un componente del set de herramientas para el manejo de microdatos, que se vale de la implementación de estándares internacionales en Lenguaje de Marcado Extensible (XML, por sus siglas en inglés) el cual permite etiquetar el texto por su significado, en lugar de su apariencia y permite organizar el contenido del texto poniendo entre rótulos la información principal, dichos rótulos son los “campos” en una base de datos. (ONE, 2015)

**Anonimización de datos:** es el proceso de convertir los datos en una forma en que no se pueda identificar a los individuos. (Naciones Unidas, 2020)

**Boletín estadístico:** representa un recurso de utilidad a la hora de exponer información variada de forma sucinta. (Procuración Penitenciaria de la Nación, 2023)

**Calendario de difusión:** permite conocer qué estadística, en qué fecha y qué periodos de esta se publican. (España, 2023)

**Canales de comunicación:** son los medios por los cuales las organizaciones pueden llegar a las comunidades, vincularse con ellas y mantenerlas informadas. (Hygienehub, 2020)

**Canales de difusión:** son aquellos medios que utilizan las empresas para ofrecer información sobre nuevos productos y sus características, beneficios y promociones de uno de sus productos o servicios. (COMUNICARE, 2022)

**Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales - CNBPE:** es un instrumento técnico y regulador donde se establecen los principios de calidad para las Estadísticas Oficiales y las buenas prácticas que contribuyen a la mejora de la producción estadística nacional. (ONE, Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales, 2022)

**Cuadros de salida:** es una presentación ordenada de un conjunto de datos cuantitativos, ya sea en una sola columna o en un solo renglón o, también, en columnas o renglones cruzados. (INEGI, 2011)

**Estadísticas oficiales:** son estadísticas que describen de manera representativa los fenómenos económicos, demográficos, sociales y ambientales de un país. (CEPAL, 2022)

**Estrategia Nacional de Desarrollo - END:** es un instrumento de planificación de largo plazo, establecido por la ley 1-12, que “define el perfil objetivo del país a largo plazo y las primordiales responsabilidades que ocupan los poderes del Estado y los involucrados políticos, sociales y económicos del país, tomando en cuenta su posibilidad social, política y económica. Para ello, identificará las dificultades primordiales que deben ser resueltas, las líneas centrales de acción requeridas para su resolución y la sucesión de su ejecución” (Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, 2012).

**Lineamientos:** se encargan de describir las etapas, fases, pautas y formatos necesarios para desarrollar actividades o tareas específicas. (Profeco, 2009)

**Metadatos:** información necesaria para el uso e interpretación de las estadísticas. Los metadatos describen la conceptualización, calidad, generación, cálculo y características de un conjunto de datos estadísticos. (ONE, 2021)

**Microdatos:** datos sobre las características de las unidades de estudio de una población (individuos, hogares, establecimientos, entre otros), que constituyen una unidad de información de una base de datos y que son recogidos por medio de una operación estadística. (ONE, 2021)

**Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS:** son una iniciativa impulsada por Naciones Unidas para dar continuidad a la agenda de desarrollo tras los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), cuenta con 17 objetivos y 169 metas propuestas como continuación de los ODM que incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades (PNUD, s.f.)

**Operación Estadística - OE:** se refiere a un conjunto de actividades que incluyen la identificación de necesidades, el diseño, construcción, recolección o acopio, procesamiento, análisis, difusión y evaluación, que llevan a la producción de información estadística acerca de un determinado hecho o fenómeno, en el territorio (Lineamiento para el Proceso Estadístico en el Sistema Estadístico Nacional, 2023).

**Proceso estadístico:** es el conjunto sistemático de acciones que dan como resultado la producción de estadísticas oficiales comprende las fases de: identificación de necesidades de información, diseño, construcción, recolección, procesamiento, análisis, difusión, evaluación y archivo. (ONE, 2022)

**Programa Acelerado de Datos - PAD:** forma parte de la Red Internacional de Encuestas de Hogares (IHSN, por sus siglas en inglés) y tiene por objetivo la adopción de un conjunto de herramientas para el manejo de microdatos, que permitan la incorporación de estándares internacionales en la documentación, difusión y preservación de microdatos de estadística básica que se producen en la ONE. (ONE, 2015)

**Plan Estadístico Nacional (PEN):** el Plan Plurianual establece prioridades, objetivos, metas y requerimientos de recursos para los planes, programas y proyectos de la Administración Pública, en consonancia con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2030), debidamente alineada con los compromisos nacionales e internacionales que ha asumido el país para el período de actualización de este. (ONE, 2021)

**Plan Estadístico Sectorial (PES):** es un instrumento para la mejora de la producción estadística en el Sistema Estadístico Nacional (SEN) con alcance sectorial, que busca coordinar la producción estadística dentro de los sectores priorizados por el PEN. (ONE, 2021)

**Plan Plurianual del Sector Público (PNPSP):** el Plan Plurianual establece prioridades, objetivos, metas y requerimientos de recursos para los planes, programas y proyectos de la Administración Pública, en consonancia con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2030), debidamente alineada con los compromisos nacionales e internacionales que ha asumido el país para el período de actualización de este. (ONE, 2021)

**Plan de difusión:** es aquel que contiene la idea base, planificación y gestión de las vías de distribución y visibilización de un contenido determinado, de las herramientas de comunicación y difusión para alcanzar el objetivo final. (Ministerio de las Culturas, 2022)

**Resultado estadístico:** se encarga de presentar la solución de los problemas inherentes al campo donde se desarrollan las actividades de las diferentes investigaciones. (Ortega, 2022)

**Sistema Estadístico Nacional - SEN:** está constituido por el conjunto de procesos, insumos, productos, principios, derechos y obligaciones referentes a las estadísticas oficiales, así como por las entidades y personas sobre las cuales recaen estos derechos y obligaciones; y por los elementos que interactúan bajo la dinámica común de tender a la mejora continua de la calidad de las estadísticas oficiales y la eficiencia en el flujo de información proveniente de los censos, las encuestas, los registros administrativos, los registros de infraestructura estadística, las cuentas nacionales y cualquier otra fuente que resulte conveniente. (ONE, 2022)

## Marco normativo

---

La Oficina Nacional de Estadística a partir de la **ley No. 5096** Sobre Estadísticas y Censos Nacionales considerando en el **Art. 1.-** Se establece un organismo técnico con el nombre de Dirección General de Estadística a cuyo cargo estará la recolección, revisión, elaboración y publicación de las estadísticas nacionales en relación con las actividades económicas, agrícolas, comerciales, industriales, financieras, sociales, condiciones de la población, censos nacionales, así como la coordinación de los servicios estadísticos de la República.

Para enero del año 2012 el Poder Ejecutivo promulga la **Ley 1-12** sobre Estrategia Nacional de Desarrollo (Ley 1-12, 2012), la cual en su artículo 46 reconoce a la Oficina Nacional Estadística como la “instancia encargada de coordinar la generación de las informaciones nacionales necesarias para realizar la labor de seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. Para tal fin, se debe fortalecer el Sistema Estadístico Nacional (SEN) y establecer estándares nacionales únicos para la generación de información confiable, oportuna y de uso colectivo”.

De acuerdo con el **artículo 22 del Decreto 134-14** que dicta el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica No. 1-12, nos dice: “Para asegurar la disponibilidad de la información estadística requerida para medir el avance en el logro de los objetivos y metas de la **END 2030**, así como de los objetivos y las metas establecidas en el **PNPSP** y en los planes estratégicos sectoriales, territoriales e institucionales, la Oficina Nacional de Estadística, con la participación de todas las instituciones públicas generadoras de información estadística, elaborará el **PEN**, este Plan tiene como propósito la sistematización y el ordenamiento de todas las operaciones estadísticas que deberán ejecutar las instituciones del sector público para generar las mediciones, con la rigurosidad, oportunidad y periodicidad necesarias”.

En cumplimiento y continuidad de establecer estándares nacionales, la Oficina Nacional de Estadística en el año 2022 publicó el Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales, alineado a los Principios de Calidad del Marco Nacional de Aseguramiento de Calidad de las Naciones Unidas, las recomendaciones allí establecidas y al Código Regional de Buenas Prácticas en Estadísticas para América Latina y el Caribe, con el objetivo de servir como instrumento técnico para normar las estadísticas oficiales y las buenas prácticas que contribuyan a la mejora de la producción estadística nacional.

# Marco metodológico

---

Para el desarrollo de los “Lineamientos para la Difusión de Resultados Estadísticos en el Sistema Estadístico Nacional”, se llevaron a cabo las siguientes fases:

**1ra Fase:** Revisión de las consideraciones descritas en el “Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales” (CNBPE), donde se plantea en el **nivel C. Gestión de Resultados Estadísticos**, la necesidad de la creación de una Política de Difusión de los Resultados Estadísticos. En primer orden, fue necesario comprender la importancia y relevancia de elaborar una política de difusión orientada a resultados estadísticos, partiendo de la lectura, el análisis y la comprensión de documentos de instituciones vinculadas a este tema.

**2da Fase:** Revisión de documentos relacionados de instituciones pares, como: el Instituto Nacional de Estadística de España (INE) y el Instituto de Estadística de Cataluña (IDESCAT), Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), entre otros que sirvieron de referencia para este documento.

**3ra fase:** Revisión de los “Lineamientos para el Proceso Estadístico en el Sistema Estadístico Nacional” en esta fase se tomó en consideración la fase 7 del proceso estadístico, la cual está estructurada para la Difusión de productos estadísticos y la cual se relacionó con el diseño de estos lineamientos.

**4ta Fase:** Socialización del documento con áreas misionales y productoras de la ONE, donde se destacaron diferentes puntos, a fin de garantizar la adaptabilidad y concientización de la importancia de contar con los Lineamientos para la Difusión de Resultados Estadísticos en el Sistema Estadístico Nacional.

**5ta Fase:** Socialización y validación con instituciones que conforman el Sistema Estadístico Nacional que producen y difunden estadísticas oficiales, con la finalidad de dar a conocer la importancia de contar con estos lineamientos.

# Principios contemplados en el CNBPE relacionados con la difusión de los resultados estadísticos



## Nivel A. Gestión del Entorno Institucional, principios relacionados:

- **1. Asegurar la imparcialidad y la objetividad:** Las instituciones productoras del SEN a través de su Unidad Organizacional de Estadísticas deben cumplir con mecanismos para anunciar a las entidades y personas usuarias con anticipación las fechas de las publicaciones estadísticas. En caso de incumplimiento en las fechas de publicación establecidas, se deben notificar públicamente las causas del retraso, junto con las nuevas fechas de difusión.
- **3. Asegurar la transparencia, confidencialidad estadística y seguridad de los datos:** Es responsabilidad de la ONE y los miembros del SEN garantizar la transparencia en la producción estadística, la seguridad de los datos y la confidencialidad de estos. Deben de estar disponibles al público los términos y condiciones para producir y difundir estadísticas oficiales.



## Nivel B. Gestión del Proceso Estadístico, principios relacionados:

- **7. Asegurar la solidez metodológica:** La ONE y las Unidades Organizacionales de Estadísticas deben trabajar de manera conjunta con la comunidad científica para mejorar los métodos estadísticos y para promover la innovación en el desarrollo, producción y difusión de estadísticas oficiales.



## Nivel C. Gestión de Resultados Estadísticos, principios relacionados:

- **10. Asegurar la relevancia:** Deben existir procedimientos para identificar a los usuarios, sus necesidades y mecanismos de consulta sobre el contenido del programa de trabajo estadístico.
- **12. Asegurar la oportunidad y la puntualidad:** Se debe medir y supervisar la puntualidad, de acuerdo con las fechas de lanzamiento planificadas, establecidas en un calendario de publicaciones.
- **13. Asegurar la accesibilidad y claridad:** Las estadísticas y sus metadatos deben presentarse de manera que se facilite la interpretación adecuada y las comparaciones significativas. Debe existir una política o estrategia pública de difusión de los datos.
- **15. Gestión de los metadatos:** Los metadatos se deben documentar, archivar y difundir de acuerdo con las normas internacionalmente aceptadas.

Al aplicar las buenas prácticas establecidas en el CNBPE, las instituciones garantizan la eficiencia de sus procesos, mejorando la comparabilidad de sus resultados, se eficientiza la puntualidad de las difusiones de sus estadísticas producidas, mejora la toma de decisiones para el desarrollo de políticas públicas y eleva la confianza de las entidades y personas usuarias de sus informaciones estadísticas.

Se recomienda tomar en cuenta que para cumplir con los Principios de Calidad establecidos en el “Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales” y con ello mejorar los procesos de producción de las estadísticas oficiales, se deben definir, establecer, publicar o utilizar estándares o modelos de producción (“Lineamientos para el Proceso Estadístico en el Sistema Estadístico Nacional”) <sup>2</sup> nacionales e internacionales, que permitan modelar los procesos de producción de las estadísticas oficiales.

# 1. Lineamientos para la Difusión de Resultados Estadísticos en el Sistema Estadístico Nacional

Al establecer lineamientos para la difusión de resultados estadísticos, se pretende garantizar la precisión y calidad de la información estadística publicada, así como la protección de la confidencialidad de los datos individuales. También se busca promover la estandarización de los formatos de divulgación y el uso de tecnologías de la información y comunicación para facilitar el acceso y la consulta de los resultados.

Para la definición de los lineamientos, hemos considerado cinco componentes que se deben tomar en cuenta al momento de establecer una política, procedimiento o directriz para la difusión de resultados estadísticos:

## 1.1. Productos de difusión

Los productos de difusión facilitan el acceso a las partes interesadas a los resultados de los datos estadísticos, así se garantiza la satisfacción de la demanda cambiante, se crean nuevas demandas, se mantiene un flujo de información de comunicación y contribuye a una imagen de confianza en las estadísticas y a la mejora continua de los niveles de respuesta. Para esto se recomienda garantizar los siguientes pasos:

### 1.1.1 Definir los objetivos y la audiencia

Antes de proceder a la difusión de los datos, se debe tener claro el alcance, los objetivos generales y específicos que se persiguen, de manera que esto permita enfocar la difusión hacia las personas usuarias y los grupos de interés, para poder desarrollar estrategias efectivas y medir los resultados a partir de los mecanismos que garanticen la eficiencia y calidad de los resultados estadísticos. Es importante considerar, que este punto debe desarrollarse al momento del diseño de la operación estadística, siguiendo lo establecido en los lineamientos del proceso estadístico.

### 1.1.2 Definir los Productos estadísticos para la difusión

Los productos estadísticos de difusión son documentos que contienen los resultados de análisis de las operaciones estadísticas, atendiendo al grupo de interés, estos productos son establecidos en la fase de diseño del proceso estadístico y pueden incluir informes, boletines, resúmenes ejecutivos, infografías, cuadros y tablas, base de datos, entre otros. Estos productos se diseñan para hacer que la información estadística sea más accesible y comprensible para personas con diversos niveles de conocimiento en estadística.

Estos tipos pueden incluir cuadros de salidas o resultados, boletines, infografías, mapas, bases de datos, compendios, anuarios, entre otras. Independientemente del tipo de producto estadístico seleccionado para la difusión, en la política de difusión se deben establecer las características aceptadas para cada uno.

<sup>2</sup> Proporcionar información detallada y precisa sobre los pasos y procedimientos que están involucrados en las distintas fases de producción en cuanto a las estadísticas oficiales, yendo, desde la recopilación o acopio de datos hasta la presentación de resultados estadísticos, garantizando así la estandarización en el modelo de producción de estadísticas oficiales.

Cuando los productos estadísticos de difusión incluyan **cuadros de salida o resultados**, se recomiendan incluir los siguientes puntos:

- Los cuadros deben incluir tanto los valores numéricos como las descripciones conceptuales a las que se refieren estos; además, debe incorporar indicaciones particulares sobre el origen de los datos. Los cuadros pueden requerir indicaciones sobre su segmentación o exposición en diversas páginas, o sobre su identidad numérica, cuando se trata de un conjunto de cuadros.
- Se debe describir el número del cuadro, considerando que este ayuda al lector a ubicarse en la posición donde se encuentra el documento con respecto a otros cuadros estadísticos.
- Se debe colocar el título del cuadro donde describa el *¿qué?*, *¿cómo?*, *¿dónde?* y *¿cuándo?*, además este debe estar entre los márgenes de las líneas del cuadro y no salir de allí.
- En el encabezado de la columna matriz se deben mostrar las variables primarias y las secundarias con sus categorías y subcategorías correspondientes.
- Se debe especificar el origen de la fuente, ya sea de producción propia o bien sea el caso de otras personas y/o entidades.
- Se deben señalar las notas al pie del cuadro para evitar confusiones a la hora de analizar la información. Se recomienda utilizar simbologías que sean adecuadas para las notas, tales como letras para colocarle notas a números y números para colocarle notas a las letras, esto para evitar confusión a la hora de hacer aclaraciones.
- Se debe conservar la homogeneidad de formato en los diferentes cuadros de cada documento, en cuanto a la forma de enunciar títulos, variables y clasificaciones, así como en las fuentes, las notas, etc. En este caso, se recomienda el uso de un formato estándar, por ejemplo: el formato tipo APA.
- Se debe especificar la unidad de medida de los datos presentados.
- Se debe colocar la fecha de actualización y disposición del dato.
- Cuando se trabaje con estimaciones, se debe de colocar al pie de página una nota con la metodología que se utilizó.

Cuando los productos estadísticos de difusión se realicen por medio a **boletines** se recomiendan incluir los siguientes puntos:

- Los boletines deben incluir su objetivo, y estar identificada la audiencia a la que va dirigida la información.
- Se debe establecer una sección para los datos más relevantes, estos se pueden presentar por medio análisis descriptivos, gráficos e indicadores. Con sus respectivas interpretaciones e identificaciones. En el caso de los indicadores, se debe especificar si estos forman parte de algún instrumento de planificación nacional.
- Se debe realizar una descripción sencilla del contexto, esto puede incluir antecedentes históricos, comparaciones periódicas y metodología utilizada para la recolección y procesamiento.
- Se debe de colocar una sección para las siglas y acrónimos y para los casos que aplique las unidades de medidas utilizadas.
- Se debe colocar la fuente de datos. Se debe añadir las unidades de medidas.
- Se deben foliar los boletines conforme a la naturaleza del producto. En este se debe colocar una identificación, donde se identifique la marca; la fecha de publicación, debajo de la identificación; los titulares y subtítulos para identificar las secciones y el tema principal del boletín; el cuerpo y la firma con el nombre del creador o redactor.

Cuando los productos estadísticos de difusión sean de **infografías**, se recomiendan incluir los siguientes puntos:

- Por su naturaleza las infografías son herramientas que se utilizan para comunicar de manera rápida y efectiva por lo que se recomienda que sea un documento de una sola hoja.
- Se debe especificar la fuente de origen de la información.
- Se recomienda que los resultados de los datos estadísticos estén presentados de manera gráfica, con una breve descripción del contexto y sea colocada la fuente. Y en caso de que aplique, agregar notas aclaratorias.

- Se recomienda que los gráficos sean: gráficos de barras para las comparaciones, circulares para los casos de distribución, gráficos en línea para la representación de las tendencias y diagramas de dispersión para mostrar las relaciones que existen entre las variables, pirámide de población, polígonos de frecuencias y otros.
- Se recomienda añadir otros tipos de visualización tales como vectores, animaciones, ilustraciones, entre otros.
- Se debe añadir el periodo de tiempo al que corresponde la infografía.

Cuando los productos estadísticos de difusión se realicen por medio a **mapas** se recomiendan incluir los siguientes puntos:

- Se recomienda el uso de mapas para difusión de estadísticas de temas demográficos, sociales, económicos y ambientales.
- Se recomienda identificar el propósito del mapa (topográficos o temáticos).
- Se recomienda garantizar el lenguaje visual por medio a la selección del tipo de mapa, el objetivo y estar identificada la audiencia a la que va dirigida la información.
- Se recomienda un título descriptivo que indique el tema o variable que se está representando en el mapa.
- Se recomiendan las fichas de interpretación, análisis o leyenda.
- Se recomienda describir el contexto geográfico o geoespacial, colocando el nombre de la ciudad, región, país u otras unidades geográficas que apliquen.
- Se recomienda, el diseño de un mapa base, y luego las capas específicas con la información temática.
- Se recomienda la aclaración de los datos geoespaciales y un análisis espacial para casos que aplique.
- Se recomienda establecer un formato amigable para la presentación de los mapas. (Estos tienen varias capas).
- Se recomienda identificar la escala en que se encuentra el mapa.
- Se recomienda el uso de varias variables para presentar el mapa.
- Se debe contar con una tarjeta descriptiva del metadato, donde contenga: fuente, fecha de publicación, sistema de coordenada, codificación territorial, escala y leyenda.

Cuando los productos estadísticos de difusión se realicen por medio a las **bases de datos** se recomiendan incluir los siguientes puntos:

- Disponer de bases de datos abiertos, siendo algunas recomendaciones más comunes para los formatos de archivos: xls, odf, csv, xml, gel-xml, json, txt, rdf-xml, kml-kmz, shp, tmx o zip. Para garantizar el fácil acceso a las entidades y las personas usuarias.<sup>3</sup>
- Que cada base de datos ya difundida cuente con su diccionario de datos o variables, que contenga: etiquetas, descripción del tipo y longitud de dato, la fuente de la información de los datos presentados, ponderadores y forma de utilizarlos, entre otros aspectos que permitan el uso correcto de la base de datos. Además, se debe identificar con el nombre de la base de datos.
- Garantizar que las bases de datos cuenten con los procesos de anonimización correspondientes.
- Uso de un API (Interfaz de Programación de Aplicaciones) para mayor rendimiento y productividad.
- Seguir las recomendaciones dadas en la norma Nortic A3:2018 de datos abiertos.

Cuando los productos estadísticos de difusión se realicen por medio a **compendios y anuarios** se recomiendan incluir los siguientes puntos:

- Se debe identificar y colocar el objetivo, alcance y la metodología utilizada para los compendios y los anuarios.
- Se debe colocar para ambos casos un índice detallado que enumere los ítems o temas.
- Se debe mostrar una sección donde aparezca el índice de los gráficos y tablas.
- Se debe garantizar desarrollar todos los niveles territoriales atendiendo a la disponibilidad de los datos.

<sup>3</sup> Nota: estos formatos aplican para todos los descargables.

- Se recomienda la utilización de gráficos, tablas y otros elementos visuales que enriquezcan la presentación de los datos, que permita ver las tendencias, patrones y relaciones entre las variables.
- Se debe colocar el ISSN e ISBN según el tipo de producto.
- Se debe agregar una sección para las siglas y acrónimos.
- Se debe agregar una ficha técnica del producto que contemple las informaciones más relevantes del documento, tales como: la descripción y objetivo del producto, año de publicación, unidad encargada, entre otros.<sup>4</sup>

### 1.1.3 Definir un calendario de publicaciones

Las instituciones productoras de estadísticas oficiales que conforman el SEN y que producen estadísticas oficiales, deben definir **un calendario de publicaciones estadísticas y colgarlo en su portal web u otros medios utilizados para la difusión**, de manera que se visualice la programación de las publicaciones y de los resultados de los productos a difundir, y en caso de que ocurra alguna actualización, ajuste o cambio, tiene que especificarse la razón de este dejándolo explícito en la publicación. Además, se debe monitorear el cumplimiento de la puntualidad en las publicaciones programadas.

Otros aspectos que se deben considerar son:

- Se debe incluir la fecha, título y tipo de publicación.
- En el establecimiento de este calendario de difusión, se deben definir los responsables (roles y actividades) de su cumplimiento, para monitorear de manera interna el cumplimiento.
- Se debe considerar la programación de los horarios de las publicaciones.
- Si se genera un incumplimiento en el calendario de publicaciones, la institución debe explicar la causa del retraso, además de establecer la nueva fecha de difusión del producto estadístico. Esta nota explicativa puede difundirse mediante redes sociales y/o portal web institucional, es importante que esto se coloque antes de la fecha comprometida para la publicación.
- Debe existir de manera interna en las instituciones que conforman el Sistema Estadístico Nacional y otros productores, una programación de monitoreo con las áreas relacionadas para garantizar la puntualidad de las publicaciones.
- Debe existir de manera interna en las instituciones que conforman el Sistema Estadístico Nacional que difunden estadísticas oficiales, una promoción al cumplimiento de las publicaciones.
- Basado en el principio que sostiene asegurar la calidad, se debe realizar la verificación de los datos previo a su publicación para mitigar y corregir posibles errores. En caso de identificarse errores posteriores a la publicación, estos se deben notificar y corregir oportunamente.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> Nota aclaratoria: puede consultar la Ficha Técnica utilizada para los productos difundidos por la ONE.

<sup>5</sup> Nota aclaratoria: La corrección de los errores debe estar documentada y disponible a cualquier entidad usuaria si lo necesita, de manera que existan publicaciones donde se les explique la corrección del error y cómo puede afectar los resultados dispuestos.

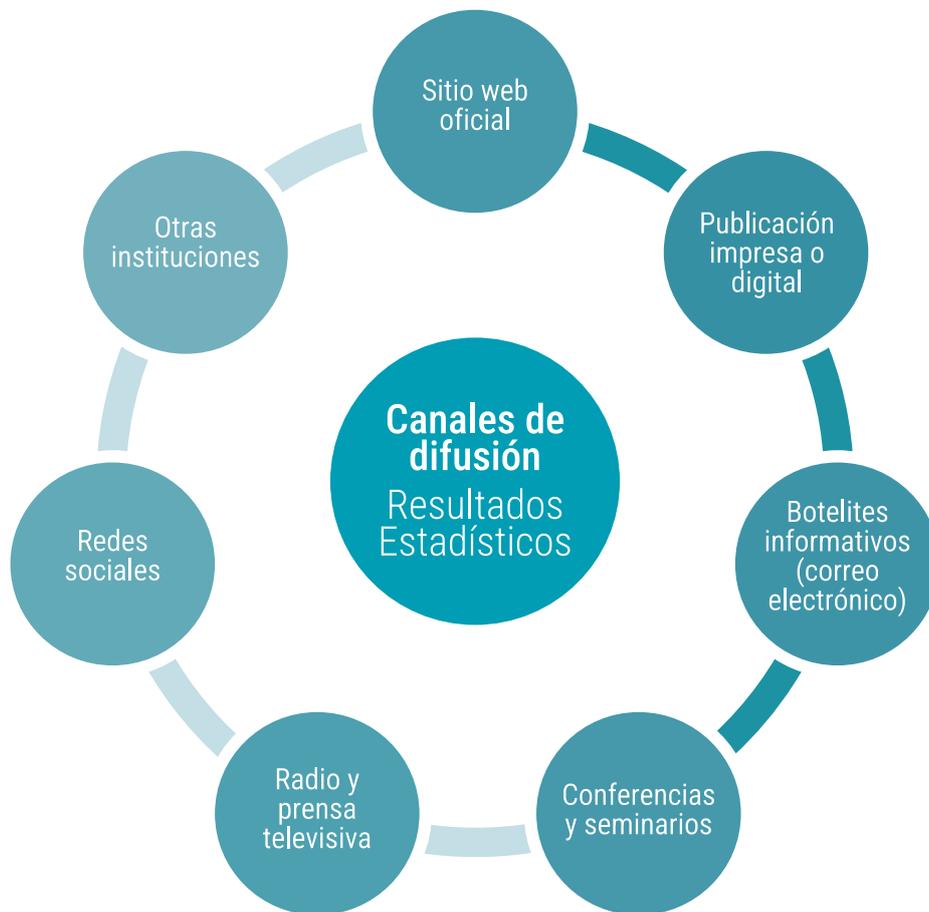
[i] <https://biblioguias.cepal.org/c.php?g=495473&p=4961125>

## 1.2. Medios utilizados para la difusión

Los resultados estadísticos desempeñan un papel fundamental para la toma de decisiones informadas en diversos ámbitos. Sin embargo, la mera existencia de datos estadísticos no garantiza su comprensión y uso efectivo por parte de las entidades y personas usuarias de estos. Aquí los medios de difusión entran en juego, desempeñando un papel crucial en la divulgación y comunicación de los resultados estadísticos permitiendo el acceso y uso de estos a entidades y personas usuarias a través de una diversidad de canales.

### 1.2.1. Definir los Canales de Difusión

Existen diversos canales de comunicación que se deben contemplar al momento de realizar la difusión de los resultados estadísticos de manera efectiva, atendiendo al interés de la institución, entre los canales a utilizar se recomiendan:



**Sitio web oficial:** puede disponer de un sitio web dedicado exclusivamente a publicar y compartir los resultados estadísticos, buscando así ofrecer acceso directo a informes, bases de datos, tablas, gráficos, entre otros recursos estadísticos.

- Garantizar que la página web sea amigable para la búsqueda de las personas usuarias.
- Garantizar que los portales incluyan el componente de accesibilidad, siguiendo las normas establecidas para los fines.

**Publicación impresa o digital:** se puede disponer de publicaciones impresas tales como informes anuales, boletines estadísticos, revistas, donde se presenten específicamente los resultados clave.

**Boletines informativos (correo electrónico):** el envío de boletines periódicos o boletines informativos a través de correos electrónicos a suscriptores o entidades específicas es una estrategia que resulta viable a la institución.

**Conferencias, seminarios, cursos y actividades de capacitación:** se pueden organizar seminarios o talleres con el fin de presentar resultados estadísticos a una amplia gama de audiencia tales como investigadores, personas usuarias especializadas, responsables de políticas públicas, personerías de los medios de comunicación, entre otros interesados.

**Medios de comunicación:** trabajar en colaboración con los medios de comunicación (periodistas, revistas, televisión, radio, Podcasts, entre otros) para difundir los resultados estadísticos de manera más amplia.

**Redes sociales:** utilizar las plataformas digitales como X (antiguo Twitter), Facebook, Instagram, Youtube, LinkedIn, Tik Tok, entre otras para compartir de manera rápida y accesible datos estadísticos clave y visualizaciones.

- Seguimiento a las métricas dependiendo del tipo de medio que se utilice. Cuando se utilicen redes sociales se deben medir las interacciones con las diferentes publicaciones; para los portales institucionales se deben medir las impresiones (descargas, visitas, tiempo que duró en la página, número de clics para encontrar una información, etc).

### 1.2.2. Establecer actividades de difusión en las redes sociales

Antes de realizar alguna actividad relacionada a difusión de resultados o algún tipo de información estadística a través de las redes sociales, primero se deberán establecer los criterios sobre: cuál es la audiencia, simplificar mensaje, ser transparente y preciso, personalizar el contenido, fomentar la participación de las entidades y personas usuarias, utilizar hashtags, promover la educación en temas estadísticos, entre otros.

## 1.3. Definir los Canales de servicios para las entidades y personas usuarias.

Al difundir resultados estadísticos se debe garantizar que las entidades y personas usuarias tengan acceso a canales de servicio que consideren la inclusión sin importar: los niveles de alfabetización, cultura, idioma, discapacidad u otros. Para ello es recomendable contar con diferentes canales de servicios, algunas de las recomendaciones a considerar son las siguientes:

- Analizar las necesidades y preferencias de las partes interesadas de la institución, además de las solicitudes que se reciben relacionadas con resultados estadísticos, para determinar como prefieren interactuar con la institución estos.
- Identificar y establecer los puntos de contacto, puede incluir el sitio web, redes sociales, correo electrónico, teléfono, chat en vivo, visita a la institución, entre otros. Es importante considerar tener diferentes medios de contacto, esto dependerá del volumen de solicitudes recibidas relacionadas con producción estadística, la conveniencia, accesibilidad y la capacidad de cada canal para satisfacer las necesidades de las partes interesadas.
- Integrar los canales de servicio, hay que asegurar que los diferentes canales de servicio estén integrados entre sí para proporcionar una experiencia coherente.
- Considerar la implementación de tecnologías adecuadas y capacitar al personal para la atención.
- Establecer un directorio de servicios con relación a resultados estadísticos, en los casos en los que aplique.
- Considerar dentro de los servicios las explicaciones técnicas relacionadas con el contexto de los resultados estadísticos, si es solicitada por alguna persona usuaria.
- Se debe establecer que la Oficina de Libre Acceso a la Información es el encargado de responder a las inquietudes de las entidades y personas usuarias ante la solicitud de informaciones relacionadas a resultados estadísticos difundidos.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> La Oficina Nacional de Libre Acceso a la información debe contar con una matriz que oriente al personal, hacia qué departamento debe derivar las inquietudes o necesidades de las entidades y personas usuarias en caso de que no correspondan con la naturaleza del área.

- Monitorear y mejorar continuamente: Realizar seguimiento del rendimiento de los canales de servicio mediante métricas como el tiempo de respuesta, la satisfacción del cliente, la profesionalidad, entre otros indicadores.
- Establecer mediciones de satisfacción a las partes interesadas, estas mediciones se pueden establecer por encuestas de satisfacción, grupos focales, entre otros.

## 1.4. Programas para la promoción del uso de las estadísticas.

### 1.4.1. Programa de promoción

Desarrollar un programa de promoción sobre temas de estadísticas oficiales ayuda a aumentar la conciencia, comprensión, desarrollo de una cultura estadística y aumenta la confianza en los datos estadísticos proporcionados por las instituciones productoras de estadísticas oficiales.

Algunas actividades que se deben llevar a cabo para desarrollar programas de promoción para el uso de las informaciones estadísticas son:

- Desarrollar material educativo que explique la importancia de las estadísticas oficiales y el proceso de recopilación, análisis y uso de estas.
- Realizar talleres de sensibilización, seminarios, conferencias y capacitación dirigidas a periodistas, investigadores, estudiantes y otras partes interesadas que utilizan regularmente las informaciones estadísticas.
- Impulsar a las instituciones productoras de estadísticas oficiales y sus Unidades Organizacionales de Estadísticas a la elaboración y difusión de las estadísticas oficiales.
- Utilizar estrategias de comunicación para promover el uso de las informaciones estadísticas.
- Incentivar a las instituciones productores y personas usuarias a publicar artículos sobre temas estadísticos.
- Fomentar a las instituciones productoras y personas usuarias a promover el uso de las estadísticas de manera adecuada.
- Colaborar con otras instituciones estableciendo alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, educativas, entre otras, con el objetivo de intercambiar información estadística.

## 1.5. Evaluación

En esta subfase del proceso estadístico, los resultados de la difusión son evaluados y se verifica a que nivel se han completado los objetivos de la fase, valorando las actividades, instrumentos, herramientas, medios y estrategias utilizadas para la difusión de los resultados de la OE. (Oficina Nacional de Estadística , 2024)

Se recomienda realizar las siguientes actividades:

- Evaluar todos los productos, medios y estrategias de difusión utilizados para la disposición de los resultados a las personas usuarias. Esta evaluación se basa en la recopilación de datos relevantes, análisis del desempeño en función de los objetivos establecidos, y los resultados de las evaluaciones de la satisfacción a las personas usuarias. Esta evaluación debe permitir la retroalimentación de la fase de difusión para la actualización de la OE, como la inclusión de innovaciones, nuevos formatos de difusión y presentación de resultados, entre otros.
- Verificar la disposición de toda la información estadística necesaria según el diseño. Esto se realiza elaborando una lista de chequeos donde se compruebe la información estadística que fue comprometida en el diseño en contraste con lo que se puso a disposición en los medios de difusión. Se colocan las notas técnicas necesarias que expliquen cualquier desviación, atendiendo al diseño.

- Analizar la satisfacción de las personas usuarias respecto a las necesidades de información, atendiendo a las metas establecidas en la estrategia de servicio diseñada.
- Analizar la usabilidad y experiencia de las personas usuarias: Se evalúa la facilidad de uso y la experiencia general al interactuar con los productos y medios. Esto puede implicar pruebas de usabilidad, evaluaciones heurísticas, análisis de navegación, etc.
- Medición de la eficacia de la comunicación: Se evalúa si los mensajes están siendo entendidos correctamente por el público objetivo y si están generando la acción deseada. Esto puede hacerse mediante pruebas de comprensión, análisis de conversiones, etc.
- Evaluar la accesibilidad: Se verifica si los productos y medios son accesibles para todas las personas usuarias, incluyendo aquellas con discapacidades. Esto implica comprobar la compatibilidad con lectores de pantalla, el cumplimiento de estándares de accesibilidad web, etc.
- Iteración y mejora continua: Basándose en los resultados de la evaluación, se realizan ajustes y mejoras en los productos, medios y estrategias de difusión para optimizar su rendimiento.

Es importante que se deje documentación de todas las actividades desarrolladas, así como el informe de evaluación de la difusión de los resultados estadísticos, dado que esto servirá de insumo para la actualización de la OE, así como para el diseño de nuevas operaciones estadísticas de cortes similares a la evaluada.

# Bibliografía

---

- COMUNICARE. (2022). Principales canales de difusión.  
Obtenido de <https://www.comunicare.es/principales-canales-de-difusion-de-la-publicidad/#:~:text=Los%20canales%20de%20difusi%C3%B3n%20de%20la%20publicidad%20son%20aquellos%20medios,de%20sus%20productos%20o%20servicios.>
- COMUNICARE. (2022). Principales canales de difusión de la publicidad.  
Obtenido de <https://www.comunicare.es/principales-canales-de-difusion-de-la-publicidad/#:~:text=Los%20canales%20de%20difusi%C3%B3n%20de%20la%20publicidad%20son%20aquellos%20medios,de%20sus%20productos%20o%20servicios.>
- COMUNICARE. (s.f.). PRINCIPALES CANALES DE DIFUSIÓN DE LA PUBLICIDAD.  
Obtenido de <https://www.comunicare.es/principales-canales-de-difusion-de-la-publicidad/#:~:text=Los%20canales%20de%20difusi%C3%B3n%20de%20la%20publicidad%20son%20aquellos%20medios,de%20sus%20productos%20o%20servicios.>
- España, B. d. (16 de mayo de 2023). Calendario de difusión de estadísticas.  
Obtenido de <https://www.bde.es/webbe/es/estadisticas/calendario/calendario-difusion-estadisticas.html#:~:text=Este%20calendario%20permite%20conocer%20qu%C3%A9,para%20el%20a%C3%B1o%20en%20curso.>
- Estadística, O. N. (29 de 12 de 2023). Lineamiento para el Proceso Estadístico en el Sistema Estadístico Nacional.  
Obtenido de ONE: <https://www.one.gob.do/publicaciones/2023/lineamientos-para-el-proceso-estadistico-en-el-sistema-estad%C3%ADstico-nacional/?altTemplate=pubicacionOnline>
- Gencat. (2021). Política de difusión y comunicación de resultados estadísticos.  
Obtenido de [idescat.cat/metodes/difusio/?lang=es](https://idescat.cat/metodes/difusio/?lang=es)
- Hygienehub. (2020). ¿Cuáles son los canales de comunicación y cómo deberían elegir los actores de la respuesta el canal más apropiado para su contexto?
- INDOTEL. (s.f.). Un Acercamiento a la Protección de Datos en el.  
Obtenido de <https://rtc-cea.cepal.org/sites/default/files/2019-11/protecci%C3%B3n%20de%20datos%20en%20el%20sector%20de%20telecomunicaciones.pdf>
- INE. (2014). Política de difusión.  
Obtenido de [https://www.ine.es/ine/codigobp/politica\\_difusion.pdf](https://www.ine.es/ine/codigobp/politica_difusion.pdf)
- INEGI. (2011). Obtenido de <https://www.snieg.mx/>
- Ministerio de las Culturas, I. A. (2022). Orientaciones para elaborar un plan de difusión.  
Obtenido de <https://www.fondosdecultura.cl/wp-content/uploads/2021/07/orientaciones-plan-difusion-aaee-2022.pdf>
- Naciones Unidas. (2020). Biblioguías - Biblioteca de la CEPAL.
- Oficina Nacional de Estadística . (Mayo de 2024). Publicaciones. ONE.  
Obtenido de ONE Web site.: <https://www.one.gob.do/publicaciones/2023/lineamientos-para-el-proceso-estadistico-en-el-sistema-estad%C3%ADstico-nacional/?altTemplate=pubicacionOnline>
- Oficina Nacional de Estadística. (2021). Plan Estadístico Nacional 2021-2024.  
Obtenido de [file:///Y:/archivos/Normativas%20y%20Metodolog%C3%ADas/Departamento%20de%20Calidad%20de%20la%20Produccion%20Estadistica/Calidad/Publicaciones%20-%20Direcci%C3%B3n%20de%20Normativas%20y%20Metodolog%C3%ADas/plan-estad%C3%ADstico-nacional-2021-2024%20\(1\).pdf](file:///Y:/archivos/Normativas%20y%20Metodolog%C3%ADas/Departamento%20de%20Calidad%20de%20la%20Produccion%20Estadistica/Calidad/Publicaciones%20-%20Direcci%C3%B3n%20de%20Normativas%20y%20Metodolog%C3%ADas/plan-estad%C3%ADstico-nacional-2021-2024%20(1).pdf)

- ONE. (27 de octubre de 2015). ANDA.  
Obtenido de <https://anda.one.gob.do/index.php/anda>
- ONE. (2020). Recomendaciones para la difusión de información estadísticas. Santo Domingo.
- ONE. (2021). Plan Estadístico Nacional 2021-2024.  
Obtenido de [file:///Y:/archivos/Normativas%20y%20Metodolog%C3%ADas/Departamento%20de%20Calidad%20de%20la%20Produccion%20Estadistica/Calidad/Publicaciones%20-%20Direcci%C3%B3n%20de%20Normativas%20y%20Metodolog%C3%ADas/plan-estad%C3%ADstico-nacional-2021-2024%20\(1\).pdf](file:///Y:/archivos/Normativas%20y%20Metodolog%C3%ADas/Departamento%20de%20Calidad%20de%20la%20Produccion%20Estadistica/Calidad/Publicaciones%20-%20Direcci%C3%B3n%20de%20Normativas%20y%20Metodolog%C3%ADas/plan-estad%C3%ADstico-nacional-2021-2024%20(1).pdf)
- ONE. (2022).
- ONE. (2022). Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales.
- ONE. (diciembre de 2022). <https://www.one.gob.do/publicaciones/2022/codigo-nacional-de-buenas-practicas-para-las-estadisticas-oficiales/?altTemplate=publicacionOnline>.  
Obtenido de <https://www.one.gob.do/publicaciones/2022/codigo-nacional-de-buenas-practicas-para-las-estadisticas-oficiales/?altTemplate=publicacionOnline>: <https://www.one.gob.do/publicaciones/2022/codigo-nacional-de-buenas-practicas-para-las-estadisticas-oficiales/?altTemplate=publicacionOnline>
- Ortega, C. (21 de febrero de 2022). QuestionPro.  
Obtenido de <https://www.questionpro.com/blog/es/analisis-estadistico/>
- Procuración Penitenciaria de la Nación. (2023).  
Obtenido de <https://www.ppn.gov.ar/index.php/estadisticas/boletines-estadisticos#:~:text=El%20bolet%C3%ADn%20estad%C3%ADstico%20o%20fact,informaci%C3%B3n%20variada%20de%20forma%20sucinta.>
- Profeco. (12 de junio de 2009). Guía Técnica para elaborar o actualizar lineamientos.  
Obtenido de <https://www.profeco.gob.mx/juridico/Documentos/CGA/Manuales/GT-EAL-610.pdf>

# Control de cambios

---

Fecha	Cambio	Versión
*****	Documento Original	001

